

Expediente: 1949/23

Carátula: BAZAR AVENIDA S.A. C/ OVEJERO JUAN ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20312001145 - BAZAR AVENIDA S.A., -ACTOR

90000000000 - OVEJERO, JUAN ANTONIO-DEMANDADO

20312001145 - DOMININO, ANDRÉS GUILLERMO-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1949/23



H106018385365

**JUICIO: BAZAR AVENIDA S.A. c/ OVEJERO JUAN ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO. 1949/23.**

**Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.**

**San Miguel de Tucumán.** Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 19/03/2025 presentado por el letrado DOMININO, GUILLERMO ANDRES:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta n° 562209555313665, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$44.520,61 (constituida por \$36.793,89 en concepto de honorarios más \$7.726,72 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **GUILLERMO ANDRÉS DOMININO, M.P. n° 9642**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20312001145, CTA. CTE. n° 337209406490480, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y por el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. JJAJ - 1949/23

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar 387.500,00

Monto depositado 48.200,00

0,217.726,72

0,13.679,39

0,082.943,51

Honorarios + IVA44.520,61

Honorarios (NETO)36.793,89

Saldo pendiente de cobro por honorarios350.706,11

**Actuación firmada en fecha 19/03/2025**

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.